

ORDENANZA N°: 3289/07.-

Ramallo, 2 de octubre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 4092-4995/02 – caratulado: “**BARRERA, SILVINA FERNANDA – SOLICITUD TERRENO (Circ. V – Secc. L – Mz. 44 – Parc. 13)**” en Villa General Savio – **ORDENANZA N 1648/98**; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el pertinente instrumento legal, a los efectos de refrendar el **Boleto de COMPRAVENTA de inmueble**, obrante a fs. 12 del presente, celebrado “Ad Referéndum” del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Refréndase en todos sus términos el **Boleto de COMPRAVENTA de ----- Inmueble**, celebrado entre la Municipalidad de Ramallo y la **Sra. SILVINA FERNANDA, BARRERA – D.N.I. N°: 26.126.715**; el que como **ANEXO I**, se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2007.-----